

## Alcaldía Municipal

## San Sebastián, Comayagua, Honduras, C.A

N°	Servicios Prestados	Descripción del Servicio	Tasa y derechos	Procedimiento	Requisitos
1	Acceso a la Información Pública	Solicitudes de Información	Toda solicitud o recurso de acceso a la información pública será gratuito. Si la entidad que entrega la información incurriere en gastos por la reproducción de la documentación que se le solicitare, está autorizada solamente para cobrar y percibir los costos que se generen.	I La solicitud de acceso a la información pública deberá presentarse por escrito o por medios electrónicos, indicándose con claridad los detalles específicos de la información solicitada, sin motivación ni formalidad alguna. (Artículo 20, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública).  II Presentada la solicitud, se resolverá en el término de diez (10) días, declarándose con o sin lugar la petición. En casos debidamente justificados, dicho plazo podrá prorrogarse por una sola vez y por otros diez días de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada. En su caso, la institución obligada requerida debe comunicar al o la solicitante, antes	-La solicitud se presentará al Oficial de Información Pública o, en su caso, a la persona a cargo de la institución obligada. Dicha solicitud deberá contener por lo menos los siguientes datos:  a) Identificación de la autoridad pública que posee la información.



# Ilealdía Municipal San Sebasiián, Comayagua, Honduras, C.II

de la información solicitada, se deberán
indicar por escrito al solicitante los
fundamentos de la misma.
III Cuando la solicitud de información se hubiere denegado o cuando no se hubiere resuelto en el plazo establecido (10 días), el solicitante podrá acudir ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) para solicitar la revisión de la denegatoria.

Licda. Cristel Mariel Marie Marie Lichard Oficial de Información Pública

98887446



### Alcaldía Municipal

## San Sebastián, Comayagua, Honduras, C.H

			del vencimiento del plazo de diez (10)	La persona natural
			días, las razones por las cuales hará uso	solicitante debe
			de la prorroga excepcional, para lo cual	identificarse con su nombre y tarjeta de
			se observarán los siguientes pasos:	identidad, pasaporte
				o carnet de residente
	p <sup>2</sup>	,	a.) La decisión de ampliación del plazo	en el caso de
			establecido por la Ley para entrega de	extranjeros. En caso de que el solicitante
	1		la información, deberá ser notificado al	sea persona jurídica
			solicitante antes de que transcurra el	deberá acreditar,
			plazo original de diez (10) días hábiles.	además de su existencia legal, el
	- Y	1		poder suficiente de
	N'		b.) La notificación deberá efectuarse por	quien actúa a
			el mismo medio que el solicitante	nombre de esta.
	a. N		estableció para la entrega de la	<ul> <li>d) Identificación</li> </ul>
			información, tales como fax, correo	clara y precisa de
		1.	electrónico y otros.	
	1			los datos e
	9		c.) Para el caso en que se establezca la	informaciones que
			entrega de la información de manera	requiere.
- 2			personal por parte del solicitante, se	
	4		notificará la ampliación del plazo por	Lugar o medio para recibir la información
			medio de tabla de avisos fijada en	solicitada o
			la oficina de atención o su equivalente,	notificaciones.
			a cargo dl Oficial de Información	
			Pública. En caso de denegatoria	